



EMPRESA PÚBLICA DE MOVILIDAD
MANCOMUNIDAD DE COTOPAXI

EMPRESA PÚBLICA DE MOVILIDAD DE LA MANCOMUNIDAD DE COTOPAXI

F-004

FORMULARIO DE SOLICITUD

CONCESIÓN DE CONTRATO DE OPERACIÓN PARA OPERADORAS CONSTITUIDAS

DATOS DE LA SOLICITUD

FECHA DE LA SOLICITUD

__/__/__

TIPO DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTE

COOPERATIVA

COMPAÑÍA

DATOS DE LA ORGANIZACIÓN SOLICITANTE

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN O RAZÓN SOCIAL

DIRECCIÓN DE LA OFICINA DE LA OPERADORA

PROVINCIA

CANTÓN

TELÉFONO

DATOS JURÍDICOS

ACUERDO MINISTERIAL N°

(Superintendencia de Economía Popular y Solidaria)

RESOLUCIÓN DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA (Superintendencia de Compañías)

FECHA

__/__/__

FECHA

__/__/__

TIPO DE TRANSPORTE

PÚBLICO

MODALIDAD DE TRANSPORTE

INTRACANTONAL

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

CARGO

FECHA NOMBRAMIENTO

TIEMPO VIGENCIA

CÉDULA O RUC

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRES

TELÉFONOS

CORREO ELECTRÓNICO

FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL

REQUISITOS PARA LA CONCESIÓN DEL CONTRATO DE OPERACIÓN

1. Formulario de Concesión de Contrato de Operación firmada y sellada por el representante legal de la operadora.
2. Solicitud dirigida al Gerente de la Empresa Pública de Movilidad de la Mancomunidad de Cotopaxi, firmada y sellada por el representante legal indicando el motivo de su trámite.
3. Copias legibles de la cédula de ciudadanía, papeleta de votación y nombramiento del representante legal vigente registrado en la Superintendencia de Compañías (para Compañías) o Registro de Directivas de Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (para Cooperativas).
4. Copia de la Escritura de Constitución Jurídica (Compañías) o Acuerdo Ministerial y Estatuto de Constitución (Cooperativas).
5. Nómina de socios o accionistas otorgada por la Superintendencia de Compañías.

6. Copia legible de la matrícula, cédula de ciudadanía, papeleta de votación actualizada y licencia de conducir vigente y habilitada de la categoría que la modalidad de transporte requiera de cada uno de ellos.
7. Declaración Juramentada de no pertenecer a ninguna de las instituciones relacionadas al transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, incluyen Policía Nacional y Fuerzas Armadas, por un periodo no menor a dos (2) años antes de la presente declaración.
8. Revisión técnica vehicular vigente otorgado por la EPMC, según el cuadro de calendarización.
9. Aviso de entrada al IESS del socio si este va a conducir su unidad; o, en caso de no poseer licencia o estar inhabilitado para conducir, debe adjuntar copia del contrato de trabajo del chofer, debidamente legalizado en el Ministerio de Trabajo, aviso de entrada al IESS, adicional adjuntar la misma información al socio.
10. Historia Laboral del socio.
11. Certificado de Cumplimiento de Obligaciones con el IESS e Historial Laboral del afiliado y la operadora. (previa validación del código QR).
12. Captura de pantalla, que el titular del vehículo y el socio que no mantenga deudas pendientes con la ANT y CTE (placa y cédula).
13. Copia de la matrícula, contrato de compraventa notariado de existir o factura certificada de la casa comercial en caso de vehículos nuevos, conforme a la normativa legal vigente.
14. Original o copia certificada por parte de la aseguradora de la póliza de responsabilidad civil con vigencia de un año, contratada para el vehículo a habilitar, con el fin de que en caso de accidente cubra el riesgo por pérdidas materiales propias y de terceros. Se deberá verificar que la póliza de seguros esté a nombre del socio o de la operadora. Una vez vencido el plazo de vigencia, la póliza deberá ser renovada y presentada a la EPMC, para incorporar en el expediente de la operadora;
15. Comprobante de pago original del servicio para consesión del contrato de operación según el cuadro tarifario vigente aprobado por la EPMC; de acuerdo a la fecha de ingreso; cuyo valor es: 4 SBU
16. Adjuntar todos los documentos en folder color vino.
17.- Registro Único de Contribuyentes, se encuentre activo y que la actividad económica sea exclusiva para prestar el servicio autorizado;
18.- Certificado de la Compañía o Cooperativa que se encuentre activa y sin obligaciones pendientes, emitida por la autoridad competente, Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros o de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, según corresponda;
19.- Que el vehículo se encuentre homologado.
NOTAS
Para todos los casos, una vez que cuenten con la resolución o adenda se deberá presentar, en el término de treinta (30) días, la matrícula del vehículo que refleje el traspaso correspondiente y que se encuentre como servicio público para el caso de transporte público y comercial, caso contrario se suspenderá temporalmente el cupo habilitado hasta el cumplimiento de esta disposición.
El peticionario es el único responsable del origen de las firmas y documentos ingresados para el trámite correspondiente. La EPMC se reserva el derecho de iniciar la acción legal pertinente, en caso de que se detecte cualquier adulteración en los documentos.
<i>En caso de que la petición no cumpla con los requerimientos y requisitos, se notificará al Representante Legal para que en el término máximo de DIEZ (10) días contados a partir de la notificación misma que se realizará a la dirección electrónica fijada como lugar para notificación en el formulario o al sistema documental QUIPUX, para que subsanen las observaciones, para lo cual el interesado deberá ingresar toda la información o documentación solicitada. De no hacerlo se entenderá como desistimiento y se notificará el archivo de la petición. De contarse con los requisitos establecidos, se continuará con el trámite respectivo. En el caso de Archivo se tendrá que iniciar un nuevo trámite, para lo cual se deberá realizar un nuevo pago.</i>